Paga

798 808

734

742 762 766

786

798

PRECIOS DE ANUNCIOS

anuncios de prendadas, subaslas, vacantes, providencias indiciales, de interés directo nara los Ayuntamientos y cualquiera otra, clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades 160,00 Número suelto, dentro del año... 1,50 de años anteriores 3.00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs	Pá	ágs.
ANUNCIOS OFICIALES Jefatura de Obras Públicas de Santander	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Providencias judiciales ADMINISTRACION MUNICIPAL	808
Ayuntamiento de Riotuerto	ANUNCIOS PARTICULARES	808 808

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por Pedro Casanova González concesión para el establecimiento de una línea de transporde viajeros por carretera en-Rumoroso a Torrelavega, por Polanco, y en cumplimiento del del Reglamento de diciembre de 1949 ("Bo-Oficial" de 12 de enero de se abre información pú-Para que durante un plazo terminará a los treinta días

hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Torrelavega, Polanco y Piélagos; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Miengo-Torrelavega, Lamadrid-Santander, Reimosa - Santander, Soto-Corvera-Torrelavega, Solares - Torrelavega, Santillana-Torrelavega, Renedo-Torrelavega, La Canal-Torrelavega, Comillas - Torrelavega,

Reocin-Torrelavega y Potes-Santander.

Santander, 22 de agosto de 1961.—El ingeniero jefe, Evaristo Lavin.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por don Ramón Palomera Tejera la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Duález y Torres, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Torrelavega y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 22 de agosto de 1961.—El ingeniero jefe, Evaristo Lavin.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por Automóviles Soto y Alonso, S. L., la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Briviesca a Torrelavega y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito

de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Luena, Corvera, Puente Viesgo, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Bezana, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita; Burgos - Santander, Corvera-Torrelavega, Solares - Torrelavega, Renedo-Torrelavega, Suances-Torrelavega, Santillana - Torrelavega, Reinosa - Santander, Lamadrid-Santander, Oruña - Santander, Potes - Santander, MiengoTorrelavega y Reinosa-Cabañas de Virtus, con hijuela a Arija, Santander, 23 de agosto de 1961.—El ingeniero jefe, Evaris. to Lavin.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

W COTAT WINTA HOS MANY C

Solicitudes de servicios de trans. porte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por "Continental Auto, S. A." la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Polientes y Quintanilla de Escalada, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; al Ayuntamiento de Polientes; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

DISTR En Cl o por

Montes,

articulo

Vill

Reinosa ación Santa

1961.

Deres

e publ

hrero a el dia 2 diez de pio, en Peñias ionamik do "El del Cat pertene cusa, c medio.

ANUN

AYU

Santa

El inge

gas.

Al di habiles. rezca e Boleti: Va las mo, ten Sesione de Riot las que

A las encalip rada", cúbicos de leñ Ayunta don Vi omiro El tij de 90.0

san:

los pro lanteo. A las eucalip Lorro, bicos d leña, co lamien

caba.

61

añas

aris.

nbre

rans-

por

A.",

leci-

por-

en-

de

ento

ento

"Bo-

o de

pú-

lazo

dias

e la

en en

vin-

los

evio

efa-

ante

ntar

ones

e la

cla-

Re-

ión,

ecta

stin-

con-

nteo

icio

se se

hi-

ido,

ura

len-

sito

pu-

nta-

ato

·105

que

ra

Ja,

Polientes y Polientes-Esde Cabañas de Virtus.

Santander, 22 de agosto de
Santander, El ingeniero jefe, EyarisLavin.

Derechos de inserción y timbre publicidad: 243 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SAN-

En cumplimiento de lo dispuespor la Dirección General de
lontes, Caza y Pesca Fluvial y el
lontes, Caza y

Santander, 31 de agosto de 1961. Il ingeniero jefe Roberto Ville-

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RIO-TUERTO

Anuncio de subasta

Al dia siguiente de los veinte habiles, a contar del en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, y a las once y doce horas del mismo, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Riotuerto las públicas subastas que a continuación se expresan:

A las once horas: la de 6.289 eucaliptos en la finca "Peña Cerrada", aforados en 328 metros cúbicos de madera y 65 estéreos de leña, consorciado por este Ayuntamiento con los vecinos, don Victoriano Ortiz y don Arguniro Aja conjuntamente.

de 90.000 pesetas, reservándose propietarios el derecho de

 El tipo base de esta subasta es de 22.000 pesetas, reservándose los propietarios el derecho de tanteo.

Estos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero, y podrán sólo optar a las subastas los maderistas que se hallen en posesión del certificado profesional de la clase "F" y con área de compra en la provincia de Santander, el que presentarán en la mesa en el acto de la subasta.

La enajenación se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del 4 de agosto de 1942, Ordén ministerial de 4 de octubre del mismo año, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las proposiciones optando a las subastas, y éstas por separado para cada una de ellas, se formularán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando el correspondiente recibo de haber depositado la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones para optar a las subastas se encuentra a disposición del público, todos los días laborables, de las 9 a las 14 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de pliegos para acudir a las subastas terminará a las 10 horas del mismo día que éstas tienen lugar.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, distribuído en proporción al precio base de cada subasta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en propio nombre o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado personal de la clase F, número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 196 ..., en consorcio con el Ayuntamiento de Ríotuerto, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace contar que posee certificado profesional y hoja de compras número ... de las relativas al mismo.

... a ... de ... de 196 ... El interesado,

Riotuerto, 21 de agosto de 1961. El alcalde, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 429 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don José Manuel Balboa Cobo y Cobo, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día catorce de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un horno-asador, marca Edesa. Ha sido embargado a don Elías García en juicio promovido por el letrado don Antonio Rivaya. en nombre de "Ramón Vizcaíno, S. A., en reclamación de 4.251 pesetas; y habiendo sido tasado pericialmente en 2.200 pesetas, es requisito indispensable el consignar el diez por ciento del importe del avalúo para tomar parte en la subasta, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Santander, 24 de agosto de 1961. El juez municipal, José Balboa; el secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don José Manuel Balboa Cobo y Cobo, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día catorce de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un piano vertical, "Bernestein-Wolf", en perfecto estado.

Ha sido embargado a don Ramón Calderón López de Arróyabe, en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia del letrado don Antonio Rivaya Riaño, en mombre y representación

Año

ju

Conf

Univ

Conf

Direc

Ayun

de don Fernand, Gutiérrez Callejo en reclamación de 1.731 pesetas; y habiendo sido tasado en 7.000 pesetas, para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 24 de agosto de 1961. El juez municipal, José Balboa; el secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal sustitutio de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diez de agosto de de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal sustituto en funciones, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número 70 961, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Esteban Asúa Martín, mayor de edad, casado, productor y vecino de Mijarojos, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, acompañado del letrado don Manuel Barquin Mazón; y de la ioitra, como demandado, don Eduardo Pacheco González, mayor de edad, casado, productor y vecino de Mijarojos, y contra cualquier otra persona natural o juridica que se crea con algún derecho al paso sobre la finca, sobre acción declarativa, siendo su cuantía la de 1.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Amado Barquin Mazón,
en nombre y representación de
don Esteban Asúa Martín contra
don Eduardo Pacheco González y
cualquier otra persona natural o
jurídica que pudiera considerarse
con algún derecho de paso sobre
la finca de autos, debo declarar y
declaro que la finca referida, descrita en el hecho primero de la demanda, se encuentra libre de toda

servidumbre de paso, bien de caracter real, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, así como que en lo sucesivo se abstengan de volver a pasar por la mencionada finca, sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Eduardo Saiz.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación a los demandados desconocidos e inciertos, constituídos en rebeldía, se extiende el presente en Torrelavega a dieciochio de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Eduardo Saiz Leñero; el secretario, Miguel Aquino.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado el presupuesto extraordinario formado para satisfacer el importe que corresponde a este Ayuntamiento para la realización de la obra de abastecimiento de aguas a Penagos, por el sistema de Comperación a Obras y Servicios Municipales de la Excelentisima Diputación Provincial, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaria municipal, por término de quince dias, en que podrá ser examinado por cuantos. lo deseen, y durante cuyo periodo se podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de leste término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se publica a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Penagos, 22 de agosto de 1961. El alcalde (illegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa. Hago saber: Que por la Comisión Municipal Permanente, en se-

sión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de agosto de mil novecientos sesenta uno, se aprobó el pliego de condiciones jurídico-económico administrativas que ha de regir en la contratación por concurso de un suministro de 50 toneladas de un tracita con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y dependencias.

Lo que se hace público por ter mino de ocho días para oir reclamaciones y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reinosa, 18 de agostio de 1961. El alcalde, Vicentie González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletn Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la carretera de Sámano, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 30 de agosto de 1961.—El alcalde, J. Munguira Villanueva.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en este Ayuntamiento el pliego de condiciones de subasta de la pavimentación de la carretera de Sámano, a efectos de reclamaciones. Castro Urdiales, 30 de agosto de 1961.—El alcalde J. Munguira Villanueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravio de la libre de ahorros número 57.231 y la 819 de su Sucursal de Meruelo, a efectios reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER

M.E.C.D. 2015